

Affidavit of Publication

Ad # 0005272712

This is not an invoice

Received

JUN -1 2022

NMED Hazardous Waste Bureau

STATE NMED HAZARDOUS WASTE BUREAU
2905 RODEO PARK DR E BLDG 1

SANTA FE, NM 87505

I, a legal clerk of the **Las Cruces Sun News**, a newspaper published daily at the county of Dona Ana, state of New Mexico and of general paid circulation in said county; that the same is a duly qualified newspaper under the laws of the State wherein legal notices and advertisements may be published; that the printed notice attached hereto was published in the regular and entire edition of said newspaper and not in supplement thereof in editions dated as follows:

05/26/2022

Despondent further states this newspaper is duly qualified to publish legal notice or advertisements within the meaning of Sec. Chapter 167, Laws of 1937.

Maribel Verhag

Legal Clerk

Subscribed and sworn before me this May 26, 2022:

Kathleen Allen

State of WI, County of Brown
NOTARY PUBLIC

1-7-25

My commission expires

KATHLEEN ALLEN
Notary Public
State of Wisconsin

Ad # 0005272712
PO #: 66700-0000037312
of Affidavits 1

This is not an invoice

AVISO PÚBLICO NÚM. 22-03

DEPARTAMENTO DE MEDIO
AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS
PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
26 de mayo de 2022

AVISO DE PERÍODO DE
COMENTARIOS PÚBLICOS Y
OPORTUNIDAD PARA SOLICITAR
UNA AUDIENCIA PÚBLICA
SOBRE UN BORRADOR DE
PERMISO DE RESIDUOS
PELIGROSOS
PARA LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE AERONÁUTICA Y
EL ESPACIO
INSTALACIÓN DE PRUEBA DE
WHITE SANDS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
DE LA EPA: NM8800019434

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) tiene la intención de emitir un Permiso de Residuos Peligrosos para la Instalación de Prueba de White Sands (WSTF, por sus siglas en inglés) (Instalación) de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) para llevar a cabo acciones correctivas en la Instalación bajo la Ley Federal de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés), la Ley de Residuos Peligrosos de Nuevo México (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978 o la HWA), y sus reglamentos de aplicación. La acción por tomar por el NMED renovaría el permiso existente. El NMED está a cargo de emitir un permiso que asegurará que la acción correctiva continúe en la Instalación y que las operaciones de residuos peligrosos se administren adecuadamente para proteger la salud humana y el medio ambiente. Si un solicitante cumple con todas las condiciones requeridas para una instalación RCRA, el estado emitirá un permiso. La Instalación actualmente consiste en una instalación de propulsión y pruebas de materiales de la NASA.

La Instalación de Prueba de White Sands ocupa más de 60,000 acres y se encuentra a lo largo del flanco occidental de las montañas de San Andrés, una de las cordilleras norte-sur más prominentes en el suroeste de Nuevo México. La entrada principal a la instalación está a seis millas al norte de Organ, Nuevo México. La instalación está ubicada en el condado de Doña Ana, a 18 millas al noreste de Las Cruces, Nuevo México y a 65 millas al norte de El Paso, Texas. El contacto principal y la dirección del Solicitante para esta acción es: Timothy Davis,

National Aeronautics and Space
Administration White Sands Test
Facility, P.O. Box 20, Las Cruces,
Nuevo México 88004-0020.

El NMED también anuncia la disponibilidad de una Hoja Informativa que proporciona la base de la acción propuesta sobre el borrador del permiso y las importantes cuestiones fácticas y reglamentarias consideradas en la preparación del borrador del permiso. La Hoja Informativa explica la base del borrador del permiso y las condiciones del permiso, incluido el apoyo legal y reglamentario aplicable.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consiste en la solicitud del Permiso, el borrador del Permiso, este Aviso Público, la Hoja Informativa y la documentación de respaldo. El Registro Administrativo puede ser revisado, con cita previa, en la siguiente ubicación durante el período de comentarios públicos. Una copia del Registro Administrativo puede ser revisada en la siguiente ubicación:

NMED — Oficina de Residuos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive East,
Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
De lunes a viernes de 8:00 a.m. a
5:00 p.m.
Contacto: Dave Cobrain
(505) 476-6000

Una copia del borrador del Permiso, este Aviso Público y la Hoja Informativa también están disponibles en el sitio web de NMED en <https://www.enr.nm.gov/hazardous-waste/nasa/>. Para obtener una copia del Registro Administrativo o una parte de este, o para obtener más información, comuníquese con el Sr. Dave Cobrain llamando al (505) 690-5802 o en la dirección que aparece más abajo.

El período de comentarios públicos de 60 días comienza el 26 de mayo de 2022 y termina el 25 de julio de 2022. Cualquier persona que desee hacer comentarios sobre esta acción o solicitar una Audiencia Pública debe enviar los comentarios por escrito o por correo electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del comentarista a la dirección respectiva que aparece más abajo. Solo serán considerados los comentarios o solicitudes recibidos hasta las 5:00 de la tarde del 25 de julio de 2022. Los comentarios por escrito pueden enviarse a:

Dave Cobrain, gerente del

programa
Oficina de Residuos Peligrosos —
Departamento de Medio
Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park Drive East,
Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
Ref: Período de Comentarios
Públicos sobre el Borrador del
Permiso de VSTF de NASA
Correo electrónico: dave.cobrain
@state.nm.us

Los comentarios por escrito deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se hace referencia. No es necesario volver a enviar los documentos en el Registro Administrativo, si el comentarista los menciona expresamente. Las solicitudes de audiencia pública deberán proporcionar: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a las que representa el solicitante; 3) una declaración de cualquier objeción al borrador del permiso; y 4) una declaración de las cuestiones que el comentarista propone plantear para su consideración en la audiencia. El NMED proporcionará un aviso mínimo de 30 días para una audiencia pública, si está programada.

El NMED debe asegurarse de que el borrador del permiso sea consistente con las Regulaciones de Manejo de Residuos Peligrosos de Nuevo México. Todos los comentarios por escrito presentados se considerarán al formular una decisión final y pueden dar lugar a que el NMED modifique el borrador del permiso. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios públicos recibidos. Esta respuesta especificará qué disposiciones, si las hubiere, del borrador del permiso se han modificado en la decisión final, las razones del cambio y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios públicos. Todas las personas que presenten comentarios por escrito o que soliciten un aviso por escrito serán notificadas de la decisión por correo postal. La decisión final también se publicará en el sitio web de NMED.

Después de considerar todos los comentarios públicos recibidos por escrito, el NMED emitirá, o modificará y emitirá, el borrador del permiso. Si el NMED modifica el borrador del permiso, el NMED proporcionará al Permisionario una copia del borrador del permiso modificado y una declaración

por escrito detallada con las razones de las modificaciones por correo postal. El NMED pondrá la decisión final a disposición del público y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá una decisión final de la agencia y puede ser apelada según lo dispuesto por la HWA.

DISPOSICIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cualquier persona con una discapacidad que requiera asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso debe comunicarse con Tina Montoya al menos 10 días antes del final del período de comentarios públicos en la siguiente dirección: Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM, 87502-6110. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder al número de la Sra. Montoya a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México llamando al 1 (800) 659-8331.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y de la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502. Teléfono: (505) 827-2855. Correo electrónico: nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la

coordinadora de no
discriminación identificada más
arriba o visitar nuestro sitio web
en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender
cómo y dónde presentar una
queja de discriminación.
#5272712, Sun News,
May 26, 2022